



AYUNTAMIENTO
DE
GERENA

D. JUAN HOLGADO GONZÁLEZ, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE GERENA (SEVILLA)

CERTIFICA: Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión telemática ordinaria celebrada el día 28 de mayo de 2020, en el punto noveno del orden del día, aprobó, por unanimidad, con el voto a favor de los 13 concejales que conforman la Corporación (8 de los concejales del Grupo PSOE, 4 de los concejales del Grupo ADELANTE y 1 del concejal del Grupo PP), el siguiente acuerdo cuyo tenor literal se reproduce a continuación:

PUNTO NOVENO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR D^a. M^a DOLORES DUQUE GUILLÉN, PARA EL RECONOCIMIENTO DE COMPATIBILIDAD COMO PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL. EXPTE: 97/2020.

PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

Expediente: 97-2020

Considerando que con fecha 11 de febrero de 2020 fue presentada la solicitud de **D^a María Dolores Duque Guillén**, para compatibilizar su actividad en la Administración con actividades privadas por cuenta propia.

Considerando que fue emitido informe del Servicio de Personal y que, se emitió Informe de Secretaría referente al procedimiento a seguir y a la Legislación aplicable al respecto en sentido favorable a la compatibilidad para el desempeño de actividades privadas por D^a María Dolores Duque Guillén.

Considerando que se dio trámite de audiencia a la interesada, por el plazo de 10 días, y manifiesta no tener ninguna alegación al expediente.

Realizada la tramitación legalmente establecida, se propone al Pleno, de conformidad con la competencia que le atribuye el artículo 14 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas, la adopción del siguiente **ACUERDO**

PRIMERO.- Reconocer a **D^a María Dolores Duque Guillén**, la compatibilidad con el ejercicio de la actividad por cuenta propia, no afectando en cuanto horario ni días, tal y como hace constancia la trabajadora en su escrito de compatibilidad, por entender que se cumplen los requisitos requeridos por la Ley

Plaza de la Constitución, 1 - GERENA (Sevilla) - CP 41860 | Telf. 955.782.002 / 011 / 815 | Fax: 955782022 | E-mail: gerena@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación:	P1bWh4zg4LjJR8J2APpcog==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Fernandez Gualda Juan Holgado Gonzalez	Firmado	04/06/2020 14:00:39 04/06/2020 12:19:22
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/P1bWh4zg4LjJR8J2APpcog==		





AYUNTAMIENTO
DE
GERENA

53/1984, de 26 de Diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO.- Inscribir el Acuerdo del Pleno por el que se reconoce dicha compatibilidad para desempeñar actividades privadas en el correspondiente Registro Personal.

TERCERO.- Notificar el Acuerdo adoptado al interesado.

CUARTO.- Publicar en el Portal de Transparencia el presente Acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.h) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

Y para que conste expido y firmo la presente certificación, que visa el Sr. Alcalde, con la salvedad del Art. 206 del ROF, aprobado por R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, en Gerena a fecha de firma electrónica.

VºBº
Alcalde-Presidente,

Plaza de la Constitución, 1 - GERENA (Sevilla) - CP 41860 | Telf. 955.782.002 / 011 / 815 | Fax: 955782022 |
E-mail: gerena@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación:	P1bWh4zg4LjJR8J2APpcog==	Estado	Fecha y hora		
Firmado Por	Javier Fernandez Gualda Juan Holgado Gonzalez	Firmado	04/06/2020 14:00:39		
Observaciones		Firmado	04/06/2020 12:19:22		
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/P1bWh4zg4LjJR8J2APpcog==		Página		2/2